

BLOQUEO DE SITIO DIGITALTV.CLOUD

El Juzgado de Garantías nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzzaingó nro. 640, 6to. piso de San Isidro, ordenó:

“...en el marco de la PP-14-00-003700-23/00 seguida a Martín Alejandro Coll y otros en orden al delito de infracción a los arts. 71 y 72 de la ley 11.723; que por su intermedio se requiera a los diversos proveedores de servicios de internet (ISP) el bloqueo del sitio web <https://digitaltv.cloud/web/klean/public/index.html>, el cual es administrado por el mencionado encartado Martín Alejandro Coll y a través del cual se estaría infringiendo la norma penal de referencia. Finalmente, pongo en su conocimiento que lo actuado en relación a este oficio deberá ser remitido al Sr. Agente Fiscal de intervención, Dr. Alejandro Musso, en su carácter de agente fiscal asignado a la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelitos (U.F.E.I.C.) a quien se autoriza a diligenciar al presente. FDO. ROSSIGNOLI Esteban Eduardo. JUEZ...”